

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 835/24** de fecha 10 de julio del año dos mil veinticuatro, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SENATUR” – ID N° 442.699**, el mismo está conformado por:

Mg. Virna Liz López Medina, Directora de la Dirección de Finanzas,

C.P. Javier Leal, Director de Administración; y,

Abg. Zully Martínez, Directora de Dirección de Gestión Administrativa DGA.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **10/09/2024**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80001340-9	AUTOMOTOR SA	rocio.pereira@automotorpy.com
2		CONSORCIO SERMECH	riodelaplata.sa@hotmail.com

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55º y 62º del Decreto N.º 9823/23, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 10 de setiembre del año dos mil veinticuatro, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	80001340-9	AUTOMOTOR SA	4.187.690.855
2		CONSORCIO SERMECH	3.642.051.665

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

Mg. Virna Liz López Medina, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Javier Leal, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTOR SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.187.690.855 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 Vigencia de la Póliza: De 10/09/2024 a 7/02/2025, 150 días
RIO DE LAPLATA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.642.051.665 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 65.000.000 Vigencia de la Póliza: De 10/09/2024 a 6/02/2025, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
AUTOMOTOR SA	203	1809390	NO	<u>Registro Proveedor</u>
RIO DE LA PLATA S.A.	168	1809492	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Constancia de las observaciones realizadas por la convocante

Observación a la oferta: 80033912-6 - RIO DE LA PLATA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se deja constancia que la oferta que figura en el acta de apertura, y que fuera cargada a nombre de la empresa Río de la Plata S.A. con RUC N° 80033912-6, corresponde al Consorcio SERMECH. Se observa dentro de su oferta el Acta de Intención de Consorcionamiento formalizada entre las firmas Río de la Plata S.A. y Taller Integral S.A.			

Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

Dr. Javier Leal, Director
 Dirección de Administración

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

Se observa dentro de su oferta el formulario de información sobre los miembros del consorcio; en el mismo se identifica a los integrantes del consorcio:

- 1) Río de la Plata S.A., con RUC N° 80033912-6
- 2) Taller Integral S.A., con RUC N° 80053036-5

Actúa como empresa líder del consorcio la empresa Río de la Plata S.A., con RUC N° 80033912-6.

Tercero

Abg. Ana María Galeano

2024-09-10
11:05:21

*El comité analiza las observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**, se hará el descargo correspondiente.*

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Constancia del SIPE N°
CONSORCIO SERMECH	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1809390
AUTOMOTOR SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1809492

(*) Con respecto a la Oferta de **CONSORCIO SERMECH** se trae a vista el formulario de oferta y se verifica que existen 2 (dos) formularios, 1 de ellos firmado por la firma Río de la Plata S.A., con RUC N° 80033912-6 y el otro formulario por la firma el Taller Integral S.A., con RUC N° 80053036-5, siendo que la Lista de Precios ha sido firmada por los representantes legales de las firmas citadas más arriba, en el Acta de intención de consorciamiento formalizada entre las firmas RIO DE LA PLATA S.A. y TALLER INTEGRAL S.A., por lo que se infiere que **CUMPLE**. También se indica que el RUC provisorio del Consorcio según lo verificado en el Portal de Contrataciones públicas es el DNCP-001854, a los fines que hubiere lugar.

Luego del análisis se observa que las firmas **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **AUTOMOTOR SA**, razón por el cual el Comité decide:

Mg. Virna López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Zuliy Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota SENATUR UOC N° 311/24, de fecha 13 de setiembre del corriente, se ha solicitado a la firma **AUTOMOTOR SA**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia autenticada del plano actualizado del taller, o copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones. Ante la falta de poder determinar la dimensión requerida en el presente documento, la oferta será desestimada, requisito documental para evaluar el numeral.
2. El oferente deberá presentar con su oferta al momento de la apertura de sobres en formato digital por medio magnético (CD) o PENDRIVE, su lista de precios editable, a fin de poder facilitarle a comité de evaluación la carga y análisis de los precios ofertados, esto en razón a la extensión de la información contenida en los trabajos requeridos objeto de la presente contratación, requisito para evaluar el numeral 14.

En tiempo la firma **AUTOMOTOR SA**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada formando parte dichos documentos de estos trámites.

A su vez, se solicita de manera complementaria mediante Nota Senatur UOC N.º 313/2024, de fecha 16 de setiembre del corriente, se ha solicitado a la firma **AUTOMOTOR SA**, la presentación de los siguientes documentos

1. Desglose de precios de los siguientes ítems del Lote 1, de manera a conocer la composición de precios: 1;

12	13	14	15	16	17	18	20	22	23	24	26
27	28	29	30	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	46	48	49	50	52	54	55	56
57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68
69	70	71	72	74	75	76	77	78	79	80	82
83	85	86	88	90	92	94	95	96	97	98	99
100	101	102	104	105	106	107	108	109	110	111	112
114	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126
127	128	129	131	132	133	134	136	138	139	140	141
142	143	144	146	147	151	153	154	155	156	157	158
160	162	163	165	167	168	169	170	171	172	173	174
175	176	179	180	181	182	183	184	185	186	187	190
191	193	194	195	196	197	198	199	203	204	205	206
207	208	209	211	212	213	215	216	217	218	221	224
226	227	228	229	230	232	235	236	239	240	241	242
243	244	245	246	248	251	252	253	254	256	257	258
259	260	262	263	264	266	267	268	269	270	271	273
274	275	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286
287	290	293	294	295	296	297	299	300	302	303	304
305	308	309	312	314	316	317	318	320	321	322	323
324	325	326	327	328	329	330	335	337	338	342	343
344	346	347	348	351	352	353	355	360	362	364	366
368	369	370	371	372	374	375	376	378	380	382	384
385	386	389	391	392	394	396	397	398	399	400	401
402	403	408	410	411	412	413	416	431	433	439	440
442	444	447	448	450	451	454	455	457	458	459	460
461	462	463	464	465	466	467	468	470	471	472	474

Mg. Virro Liz López, Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

475	476	477	479	480	482	483	484	485	486	488	489
491	492	494	495	496	497	498	499	500	505	506	508
510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521
522	523	524	525	526	528	529	530	531	532	533	534
535	536	537	540	541	542	544	546	547	548	549	550
552	553	554	555	556	557	558	559	560	562	563	564
565	566	567	568	569	570	572	573	574	576	577	578
582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	594
595	596	597	598	599	600	602	603	604	606	607	608
610	612	613	615	616	618	619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	630	631	632	633	634	636	637	638
639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650
652	653	654	655	657	658	659	660	661	662	681	682
683	685	686	687	688	689	691	693	694	695	698	699
700	701	702	703	704	706	707	711	712	713	714	715
716	717	718	719	720	721	722	723	724	726	728	730
732	733	734	735	736	737	738	740	741	742	744	745
746	749	750	751	752	753	754	755	756	758	760	761
762	763	764	766	768	769	770	771	772	774	775	776
777	778	780	782	783	784	786	787	788	789	790	792
793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	804	805
806	810	812	813	814	816	817	818	819	820	821	822
823	825	826	830	833	834	835	836	837	838	840	841
842	843	844	846	847	848	849	850	851	852	853	854
855	856	857	858	861	863						

Favor considerar como referencia la estructura que se encuentra en el PBC

2. Desglose de precios de los siguientes ítems del Lote 2, de manera a conocer la composición de precios:

32	33	34	36	38	39	41	42	43	45	46	49
50	57	58	59	60	61	62	63	65	66	68	71
72	73	74	75	77	79	80	82	83	84	85	86
87	88	89	90	91	92	94	95	96	98	99	100
102	103	104	106	109	111	112	113	114	115	117	118
119	120	121	122	123	124	125	127	129	131	132	133
134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145
146	148	149	150	152	153	154	155	156	157	158	159
160	161	162	163	164	167	168	170	171	172	173	174
175	176	178	179	180	181	182	183	187	188	189	190
191	192	193	194	197	198	199	200	202	203	204	205
206	207	208	210	211	212	214	215	216	217	218	220
221	222	223	224	225	227	228	229	230	234	238	248
250	251	252	254	255	256	257	258	259	260	262	264
265	266	267	268	269	270	271	272	273	275	276	307
309	310	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321
322	333	335	337	339	341	342	343	344	345	348	349
350	351	356	357	359	360	361	362	363	364	365	366
367	369	370	371	374	375	377	378	380	382	383	384
385	387	390	392	394	395	396	397	398	399	401	402
403	409	412	413	415	417	418	419	420	421	423	424
425	426	427	428	429	430	431	432	433	456	457	459
461	462	463	465	466	467	469	471	472	473	475	477
478	479	481	482	483	488	489	491	492	493	494	496
497	499	500	501	502	503	505	506	507	508	509	511

Mg. *Virna López*, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

[Firma]
 Dirección de Administración
 SENATUR

[Firma]
 Abs. *Zully Martínez*
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

514	515	517	518	519	529	530	531	533	534	535	536
537	538	539	540	541	542	543	544	546	547	549	550
551	552	553	555	556	557	559	560	561	562	563	564
566	567	568	569	572	573	574	575	576	578	580	581
583	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596
597	598	599	600	601	602	604	606	608	609	610	611
615	618	619	620	621	624	625	626	627	629	632	638
639	640	641	642	643	652	653	654	655	656	657	664
665	666	667	671	673	676	677	684	685	687	689	692
694	695	696	697	698	700	704	705	706	707	708	709
710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721
723	725	726	727	728	729	730	731	732	733	735	736
737	738	739	740	741	742	743	745	746	748	750	752
753	754	755	756	758	759	760	761	762	763	764	765
766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777
778	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	791
792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803
806	808	809	811	816	836	838	839	840	841	843	844
845	846	847	849	851	855	858	861	865	866	867	868
869	871	872	873	875	876	877	878	880	882	883	884
885	888	889	891	892	895	896	903	904	905	906	907
908	909	912	914	917	918	920	921	922	924	926	927
929	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941
942	943	944	945	946	947	949	953	956	958	959	960
961	964	965	966	967	968	969	971	972	974	976	978
979	980	981	983	984	985	986	987	988	989	990	991
992	993	995	997	999	1000	1001	1002	1003	1005	1006	
1007	1008	1009	1010	1011	1012	1014	1015	1017	1019	1020	
1021	1022	1023	1027	1029	1030	1034	1035	1036	1037	1038	
1039	1040	1041	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	
1052	1053	1055	1057	1058	1059	1061	1062	1063	1064	1065	
1067	1069	1070	1071	1072	1074	1075	1076	1077	1079	1091	
1092	1093	1094	1095	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	
1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	
1115	1117	1152	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	
1162	1163	1164	1165	1166	1167	1178	1179	1180	1181	1182	
1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1194	1195	
1197	1202	1203	1204	1205	1207	1209	1211	1212	1213	1214	
1215	1217	1220	1221	1222	1223	1224	1229	1230	1231	1232	
1233	1236	1238	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	
1248	1249	1255	1258	1259	1261	1263	1264	1265	1267	1269	
1271	1272	1273	1274	1275	1277	1278	1279	1303	1304	1305	
1306	1308	1309	1310	1312	1313	1314	1315	1316	1318	1319	
1320	1322	1324	1325	1326	1328	1335	1336	1337	1338	1339	
1340	1343	1344	1346	1347	1348	1349	1350	1352	1353	1354	
1355	1356	1357	1358	1361	1362	1364	1365	1366	1376	1378	
1379	1380	1381	1382	1384	1387	1389	1390	1391	1394	1395	
1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1406	1407	
1408	1410	1411	1413	1414	1415	1416	1420	1422	1423	1427	
1428	1430	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1442	
1444	1445	1446	1447	1448	1449	1453	1455	1456	1457	1458	
1462	1465	1466	1467	1468	1471	1472	1473	1474	1476	1480	
1485	1486	1487	1488	1489	1490	1499	1500	1501	1502	1503	
1504	1511	1512	1513	1514	1517	1518	1520	1523	1524	1531	
1532	1533	1534	1536	1541	1545	1547	1553	1554	1555	1556	
1557	1558	1559	1560	1562	1564	1565	1566	1568	1570	1572	
1574	1575	1576	1577	1578	1580	1582	1583	1584	1585	1586	

Mg. Virna López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Estelita Leal, Directora
Dirección de Administración
Secretaría

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

INFORME DE EVALUACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2024
 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA
 SENATUR" – ID N° 442.699

1587	1588	1589	1591	1592	1611	1612	1613	1614	1615	1616
1617	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624	1625	1626	1627
1628	1630	1635	1636	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645
1646	1647	1648	1649	1650	1655	1656	1657	1658	1664	1684
1685	1686	1688	1689	1691	1692	1693	1694	1695	1697	1701
1708	1709	1710	1711	1712	1713	1714	1715	1716	1719	1720
1721	1722	1723	1726	1727	1728	1729	1730	1731	1732	1733
1734	1735	1736	1738	1740	1741	1750	1751	1752	1753	1754
1755	1757	1758	1759	1761	1762	1763	1764	1766	1767	1768
1769	1770	1772	1773	1774	1775	1776	1777	1778	1779	1780
1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789	1790	1791
1792	1794	1795	1798	1800	1801	1802	1804	1805	1807	1809
1810	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1823
1825	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1834	1835	1836	1837
1838	1839	1841	1843	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851
1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1860	1861	1863	1865
1866	1867	1868	1869	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878
1880	1881	1882	1883	1885	1886	1887	1888	1890	1891	1892
1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1904
1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915
1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1936	1937
1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948
1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
1960	1961	1963	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1976	1977
1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1988	1989
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2009	2010	2011	2012
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2022	2023	2024
2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046
2047	2048	2049	2052	2053	2054	2056	2058	2060	2061	2062
2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2074
2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085
2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096
2098	2100	2101	2102	2103	2104	2106	2107	2108	2109	2111
2114	2116	2118	2119	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127
2128	2129	2130	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2141	2143
2144	2145	2146	2147	2149	2151	2152	2153	2154	2155	2156
2158	2159	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169
2170	2171	2177	2178	2180	2181	2182	2183	2185	2186	2188
2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199
2200	2202	2203	2205	2207	2208	2209	2217	2218	2219	2220
2221	2222	2223	2224	2225	2228	2230	2231	2232	2235	2236
2237	2239	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249
2250	2251	2252	2254	2255	2256	2257	2258	2260	2261	2262
2263	2266	2268	2269	2271	2272	2274	2275	2276	2277	2278
2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289
2292	2294	2297	2298	2299	2302	2303	2306	2307	2308	2309
2312	2313	2315	2316	2317	2320	2321	2326	2327	2328	2329
2330	2331	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2352	2353
2354	2355	2358	2359	2361	2364	2365	2372	2373	2374	2375
2377	2378	2386	2388	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400
2401	2402	2403	2404	2405	2407	2409	2411	2413	2414	2415
2416	2417	2418	2419	2421	2423	2424	2425	2426	2427	2428
2429	2430	2432	2433	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458
2459	2460	2461	2462	2464	2466	2467	2468	2470	2475	2476
2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488

Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

CP. Román José, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

2489	2490	2491	2496	2498	2503	2520	2521	2522	2523	2524
2525	2527	2528	2529	2530						

En tiempo la firma **AUTOMOTOR SA**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada mediante expediente UOC 336/2024 formando parte dichos documentos de estos trámites.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **CONSORCIO SERMECH**, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota SENATUR UOC N.º 314/24, de fecha 16 de setiembre del corriente, se ha solicitado a la firma **CONSORCIO SERMECH**, la presentación de los siguientes documentos:

- Copia simple del Balance y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023
- Copia simple de los Estados Financieros comunicados a la SET, de los años 2021, 2022 y 2023
- Copia de contratos o facturaciones con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante con instituciones públicas o empresas privadas que avalen la experiencia requerida, dentro del periodo solicitado.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas/empresas privadas) indicando el nombre de la Institución Pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesarios.
- Copia autenticada del plano actualizado del taller, y copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones. Ante la falta de poder determinar la dimensión requerida en el presente documento, la oferta será desestimada, requisito documental para evaluar el numeral 6.
- Declaración jurada en la cual se mencione que el taller se encuentra en un radio no mayor a 15 (quince) kilómetros alrededor de la oficina central de la SENATUR, sito en las calles Palma 468 y Alberdi y 14 de mayo, con el croquis del taller, con la dirección exacta, numeración, referencias, y cualquier otra característica que le permita al comité de evaluación constituirse en el sitio declarado sin inconveniente alguno. Así también se requiere que se mencione el horario de atención y números de teléfonos del taller, requisito documental para evaluar el numeral 2.
- Declaración Jurada manifestando que cuenta con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad conforme a lo establecido en la Capacidad Técnica para los numerales 3,4,5, 8, 11. El comité de evaluación se reserva el derecho de constituirse en el taller declarado en el punto 2, a fin de verificar que lo requerido en los numerales mencionados en el presente punto. La visita será documentada mediante acta de constitución y fotografías del acto, las cuales serán parte del informe de evaluación
- Declaración Jurada de contar con la cantidad mínima de personal requerido tanto para el área mecánica como para el área administrativa. Copia de los certificados y títulos emitidos por una de estas instituciones (Ministerio de Educación y Ciencias - MEC, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP, MAG y SINAFOCAL) requisito documental para evaluar el numeral 7, para el personal declarado para el área mecánica
- Declaración Jurada de contar con cobertura de grúas para auxilio a todos los vehículos, las 24 horas en todo el territorio de la República, incluido domingos y feriados; además deberán presentar documento del vehículo destinado a grúa, cédula verde a nombre del oferente y constancia de la empresa del rastreo satelital, o bien contrato de alquiler para evaluar el numeral 9.
- Plano de prevención contra incendio, aprobado por el municipio, para evaluar numeral 11.
- Presentar documento del vehículo, cédula verde a nombre del oferente o contrato de alquiler para evaluar el numeral 12.
- Presentar un listado de talleres, se solicita un mínimo de 3 (tres), los que deberán estar ubicados en las ciudades de Encarnación y CDE, o en ciudades cercanas a las mencionadas, una vez adjudicado el presente llamado, la convocante podrá elegir conforme al listado mencionado, el taller con el cual se va trabajar. Esto no eximirá de responsabilidad al proveedor adjudicado de sus obligaciones con la SENATUR y al cumplimiento de todo lo establecido en el PBC y contrato suscrito; es decir de los móviles que ingresen al taller seleccionado, por los que el proveedor adjudicado responderá conforme a las condiciones establecidas en el PBC y contrato respectivo, para evaluar el numeral 13.
- El oferente deberá presentar con su oferta al momento de la apertura de sobres en formato digital por medio magnético (CD) o PENDRIVE, su lista de precios editable, a fin de poder facilitar a comité de evaluación la carga y análisis de los precios ofertados, esto en razón a la obligación de la información contenida en los trabajos requeridos objeto de la presente convocatoria, para evaluar el numeral 14.

En tiempo la firma **CONSORCIO SERMECH**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada formando parte dichos documentos de estos trámites.

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

Me. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas

Dr. Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Abg. Zuliy Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 9823/23 Art. 60.- Disconformidad, errores y omisión, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **CONSORCIO SERMECH**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

- En el Lote 2, y conforme a la elaboración del Cuadro comparativo de precios, la sumatoria de todos los ítems da un monto total en el Lote 2, de G. 1.456.431.694 (Guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro).
- En el Lote 3, y conforme a la elaboración del Cuadro comparativo de precios, la sumatoria de todos los ítems da un monto total en el Lote 3, de G. 397.752.290 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa).
- En el Lote 4, y conforme a la elaboración del Cuadro comparativo de precios, la sumatoria de todos los ítems da un monto total en el Lote 4, de G. 666.165.476 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis).

Por lo que se le solicita mediante NOTA SENATUR UOC N.º 322/2024, **la aceptación del Error aritmético**, y el oferente, acepta la corrección del error aritmético quedando de la siguiente manera:

- En el Lote 2, la sumatoria de todos los ítems da un monto total de G. 1.456.431.694 (Guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro).
- En el Lote 3 la sumatoria de todos los ítems da un monto total de G. 397.752.290 (Guaraníes trescientos noventa y siete millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa).
- En el Lote 4 la sumatoria de todos los ítems da un monto total de G. 666.165.476 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis).

Se aclara y se deja asentado que **TODOS** los demás oferentes, en su planilla de precios no poseen errores aritméticos y que todos cumplen con los requerimientos inherentes en lo que respecta a la Planilla de Precios presentadas.

Una vez realizadas las correcciones aritméticas y conforme al Art. 62, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, quedando de la siguiente manera.

Lote / Oferentes	CONSORCIO SERMECH	AUTOMOTOR SA
1	Primera oferta más baja G. 979.014.000	Segunda oferta más baja G. 1.477.064.220
2	Primera oferta más baja G. 1.456.431.694	Segunda oferta más baja G. 2.710.626.635
3	Primera oferta más baja G. 397.752.290	NO COTIZA
4	Primera oferta más baja G. 666.165.476	NO COTIZA

5- Aplicación del margen de preferencia

La firma **CONSORCIO SERMECH**, se visualiza que los integrantes del Consorcio, la firma Río de la Plata S.A. ha presentado el Certificado N.º 182657 y la firma TALLER INTEGRAL S.A. ha presentado el Certificado N.º 182695, ambos certificados de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según

Mg. Virna López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

CP Villar Vega, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual se ha observado que dicho certificado se halla vigentes antes del Acto de Apertura, y se ha visualizado que la firma **AUTOMOTOR S.A.**, no posee certificado por lo no puede acogerse a los beneficios de dicho régimen, por lo tanto, el cuadro comparativo no varía, en el orden de los oferentes ya que sigue siendo la Oferta más baja la de **CONSORCIO SERMECH**, según se desprende del Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de los ítems citados en la Nota UOC 313/2024, los precios unitarios propuestos en la oferta de la firma **AUTOMOTOR SA** se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial publicado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se había solicitado la descomposición de todos los ítems, evidenciándose dado el detalle que lo compone y realizando un examen exhaustivo, se llega a la siguiente conclusión:

Que, con respecto al cuadro de desglose de precios presentado por el oferente, se observa que en el Lote 2 ítem 2126 se encuentra 12445% (doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco por ciento) por encima del referencial, siendo que este ítem contempla solo mano de obra de cambios de faros delanteros por un monto G. 13.800.000, siendo que el referencial es de G. 110.000, en el lote 2 en el ítem 2032, se visualiza que se encuentra 5003% (cinco mil tres por ciento) sobre el referencial, con un monto de G. 13.100.000 y siendo que el referencial es de G. 256.667, y en este ítem solo se contempla mano de obra para el Sensor ABS Tras. RH. Este análisis es solo una muestra de los ítems que están por fuera del referencial, ya que existen más de 428 ítems que se encuentran por fuera y encima del referencial, en el Lote 1 y en el Lote 2 existen 1.605 ítems que se encuentran fuera del referencial, este comité tampoco considera aceptable el desglose realizado. Un desglose por sí mismo no demuestra la razonabilidad de la oferta ya que expone números que por sí mismos no justifican su ejecutabilidad y a la vez, se hallan muy por encima del referencial, dificultando la aplicabilidad de los requerimientos para el mantenimiento, por ser un llamado en la modalidad de contrato abierto, la ocurrencia de la utilización de ítems que se encuentren por fuera del referencial es muy alta, por lo que los créditos con que esta institución cuenta no podrán cubrir mínimamente los requerimientos de mantenimiento de la flota de vehículos con que cuenta esta cartera de Estado. La explicación detallada exigida en la norma (Resolución DNCP N.º 454/24) no se limita ni constituye exclusivamente la exposición de números o cantidades en un cuadro comparativo y mucho menos cuando no justifica costo alguno, motivo por el cual el comité **NO los considera razonables ni aceptables**. Se adjunta el cuadro comparativo con el análisis de precios en el que se visualiza el porcentaje de variación.

Se considera que los precios de los ítems de los Lotes 1 y 2 que se encuentran fuera del referencial de la firma **AUTOMOTOR SA**, **NO SON ACEPTABLES**.

Se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de los precios unitarios propuestos en los Lotes 1, 2, 3 y 4 en la oferta de la empresa **CONSORCIO SERMECH** se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se había solicitado la **descomposición de todos los ítems de los Lotes 1, 2, 3 y 4**. A través de la NOTA SENATUR UOC N.º 321/24, el cual fue satisfecho en tiempo y forma, evidenciándose dado el detalle que lo compone,

Mg. Yrina Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Nacional de

CP. Jany López, Director
Dirección de Administración
Nacional de

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

costes del servicio/producto, carga impositiva, entre otros, insertos en dicha planilla, entre otras. Dentro del plazo otorgado, la firma ha presentado las documentaciones requeridas, las cuales se han tomado en consideración, y dado la composición de la estructura de precios presentado por el oferente, el precio se encuentra justificado, del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, dejando constancia que los precios se hallan justificados, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, por lo tanto, el precio resulta **ACEPTABLE y razonable para este Comité.**

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, y en atención a que la OFERTA MAS BAJA presentada es la realizada por la firma **CONSORCIO SERMECH.** Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS PARA LOS LOTES 1, 2, 3 y 4

7- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Oferentes en Consorcio.	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Certificado N.º 182657 Certificado N.º 182695
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE Folio 16 - 17
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	CUMPLE
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

Mg. Virna Liz López
 Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

CP Javier Leal
 Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa


<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas 	<p>CUMPLE</p>
---	----------------------

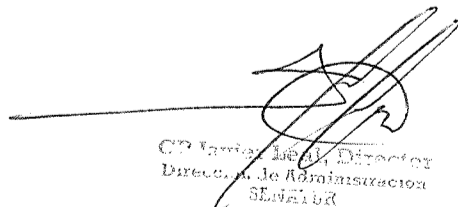
8- Capacidad legal


A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del Portal de Contrataciones Públicas a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro " Sanciones a Proveedores " y se ha verificado que no registra Sanción que le impida presentar ofertas y/o contratar. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **CONSORCIO SERMECH** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que


 Mg. Verónica López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo


 CP María José, Directora
 Dirección de Administración
 SENATUR


 Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

9- Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	Río de la Plata S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2021	2022	2023	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	1,74	1,48	2,06	1,76	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,49	0,38	0,26	0,38	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	0,47	0,33	0,11	0,30	No deberá ser negativo (-), en sumatoria el promedio de los 3 últimos años.

INDICADORES	TALLER INTEGRAL S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2021	2022	2023	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	4,37	2,93	3,43	3,58	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,25	0,30	0,24	0,26	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	0,14	0,14	0,04	0,11	No deberá ser negativo (-), en sumatoria el promedio de los 3 últimos años.

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE Todos los Integrantes del Consorcio
Copia simple del Balance y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE Todos los Integrantes del Consorcio
Copia simple de los Estados Financieros comunicados a la SET, de los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE Todos los Integrantes del Consorcio

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata cada una de las empresas que conforman el consorcio CUMPLE los requisitos de capacidad legal y financiera que la firma **CONSORCIO SERMECH CUMPLE** con este criterio.

10- Experiencia

La firma **CONSORCIO SERMECH** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados

Mg. Virna Liz López, Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Dr. Javier López, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

por el comité y se detallan a continuación:

Experiencia Requerida y requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Demostrar experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos con contratos o facturaciones con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante con instituciones públicas/empresas privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, dentro de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). Podrán presentar la cantidad de contratos y facturas que consideren conveniente, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido, no es necesario la presentación de un contrato por año. Copia de contratos o facturaciones con sus correspondientes constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante con instituciones públicas o empresas privadas que avalen la experiencia requerida, dentro del periodo solicitado</p>		<p align="center">CUMPLE</p> <p>Contrato 17/2023 ID 437169 con SENATUR G. 200.000.000</p> <p>Contrato 42/2021 ID 403343 con Ministerio de la Niñez y la Adolescencia G. 840.000.000</p> <p>Contrato 19/2021 ID 393368 con DNVS G. 53.993.250</p> <p>Contrato 32/21 ID 402705 con MUVH G. 800.000.000</p> <p>Todos con sus respectivas constancias de cumplimiento</p>
<p>Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas/empresas privadas) indicando el nombre de la Institución Pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesarios</p>		<p align="center">CUMPLE</p> <p>Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social SENASA BNF IPS</p>

11- Capacidad Técnica

Capacidad Técnica y requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica		CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Copia autenticada del plano actualizado del taller, o copia del contrato en caso de ser alquilada, a fin de verificar las dimensiones. Ante la falta de poder determinar la dimensión requerida en el presente documento, la oferta será desestimada, requisito documental para evaluar el numeral 1</p>		<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Declaración jurada en la cual se mencione que el taller se encuentra en un radio no mayor a 15 (quince) kilómetros alrededor de la oficina central de la SENATUR, sito en las calles Palma 468 e/ Alberdi y 14 de mayo, con el croquis del taller, con la dirección exacta, numeración, referencias, y cualquier otra característica que le permita al comité de evaluación constituirse en el sitio declarado sin inconveniente alguno. Así también se requiere que se mencione el horario de atención y números de teléfonos del taller, requisito documental para evaluar el numeral 2</p>		<p align="center">CUMPLE</p>

Mg. Virginia López, Directora
 Dirección de Finanzas

[Firma]
 Director

[Firma]
 Directora de la Dirección de Gestión Administrativa

Declaración Jurada manifestando que cuenta con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad conforme a lo establecido en la Capacidad Técnica para los numerales 3,4,5, 6, 11. El comité de evaluación se reserva el derecho de constituirse en el taller declarado en el punto 2, a fin de verificar que lo requerido en los numerales mencionados en el presente punto. La visita será documentada mediante acta de constitución y fotografías del acto, las cuales serán parte del informe de evaluación.	CUMPLE Se adjunta el Informe de la visita técnica
Declaración Jurada de contar con la cantidad mínima de personal requerido tanto para el área mecánica como para el área administrativa. Copia de los certificados y títulos emitidos por una de estas instituciones (Ministerio de Educación y Ciencias - MEC, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP, MAG y SINAFOCAL) requisito documental para evaluar el numeral 7, para el personal declarado para el área mecánica.	CUMPLE
Copia de la Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: La Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. Vigente a la fecha de Apertura, requisito documental para evaluar el numeral 8	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con cobertura de grúas para auxilio a todos los vehículos, las 24 horas en todo el territorio de la República, incluido domingos y feriados; además deberán presentar documento del vehículo destinado a grúa, cédula verde a nombre del oferente y constancia de la empresa del rastreo satelital, o bien contrato de alquiler para evaluar el numeral 9.	CUMPLE
Plano de prevención contra incendio, aprobado por el municipio, para evaluar numeral 11	CUMPLE
Presentar documento del vehículo, cédula verde a nombre del oferente o contrato de alquiler para evaluar el numeral 12	CUMPLE
Presentar un listado de talleres, se solicita un mínimo de 3 (tres), los que deberán estar ubicados en las ciudades de Encarnación y CDE, o en ciudades cercanas a las mencionadas, una vez adjudicado el presente llamado, la convocante podrá elegir conforme al listado mencionado, el taller con el cual se va trabajar. Esto no eximirá de responsabilidad al proveedor adjudicado de sus obligaciones con la SENATUR y al cumplimiento de todo lo establecido en el PBC y contrato suscripto; es decir del/los móviles que ingresen al taller seleccionado, por los que el proveedor adjudicado responderá conforme a las condiciones establecidas en el PBC y contrato respectivo, para evaluar el numeral 13.	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta al momento de la apertura de sobres en formato digital por medio magnético (CD) o PENDRIVE, su lista de precios editable, a fin de poder facilitarle a comité de evaluación la carga y análisis de los precios ofertados, esto en razón a la extensión de la información contenida en los trabajos requeridos objeto de la presente contratación, requisito para evaluar el numeral 14	CUMPLE

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **CONSORCIO SERMECH** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

Mg. Virna Liz López
 Directora de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

CD Javier Beal, Director
 Dirección de Administración

Abg. Zulvy Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

12- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: fue verificado por los representantes técnicos concluyendo que la oferta de la firma **CONSORCIO SERMECH** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según informe de los técnicos asignados que se adjuntan a la presente. Se adjunta Acta de Visita Técnica con los respaldos documentales y fotografías del acto.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **CONSORCIO SERMECH** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente, para los Lotes 1, 2, 3 y 4.

13- Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC para los Lotes 1, 2, 3 y 4**, siendo la oferta presentada por la firma **CONSORCIO SERMECH**.

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 62 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso según cuadro a continuación detallado por lote:

A la Firma CONSORCIO SERMECH con RUC N.º DNCP-001854:

El **Lote 1** por un monto máximo de **G. 210.000.000 (Guaraníes doscientos diez millones)** y un monto mínimo de **G. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El **Lote 2** por un monto máximo de **G. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones)** y un monto mínimo de **G. 275.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El **Lote 3** por un monto máximo de **G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)** y un monto mínimo de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El **Lote 4** por un monto máximo de **G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)** y un monto mínimo de **G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1047/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los montos para los ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos ejercicios.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades del presente llamado. Se considera asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Nacional de Turismo

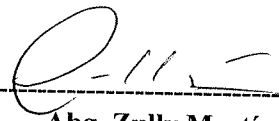
Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Finalmente, en fecha 2 de octubre de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

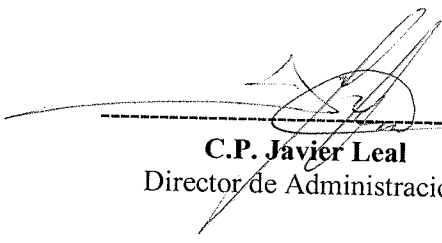
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Mg. Virna Liz López Medina
Directora de la Dirección de Finanzas



Abg. Zully Martínez
Directora de Gestión Administrativa DGA



C.P. Javier Leal
Director de Administración

